

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

HISTORIA DEL ARTE

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario	---			
Materia	Cultura, Pensamiento e Historia					
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórica			
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4	
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	46	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Rocío García Sánchez	Musicología	rocio.garcia.sanchez.edu@juntadeandalucia.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática. Análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho. Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende profundizar en el conocimiento de la evolución del Arte a lo largo de la historia en sus distintas variantes, así como su interrelación con la música.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- ⇒ Estudio y análisis de la evolución del arte en la tradición musical occidental: aspectos históricos, estéticos y sociales.
- ⇒ Relación entre los conocimientos históricos y aquellos generados por las humanidades, especialmente por las Artes e Historia del Arte.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ El arte y las fuentes para su estudio y análisis. ⇒ Estilo e iconografía. Introducción a la interpretación temática de las obras de arte. ⇒ Evolución de las artes plásticas a través de la historia. ⇒ El arte desde la historia social. ⇒ La música en las artes plásticas. ⇒ El museo. La exposición temporal. ⇒ Arte y género. La identidad sexual: modos de crear y modos de ver.
-----------------	--

COMPETENCIAS
 (Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	1, 2, 3, 5, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Generales	3, 5, 8, 10, 12, 13, 16, 19, 22, 23, 26, 27
Específicas	2, 7

METODOLOGÍA

Para alcanzar a comprender la evolución del Arte se propone una metodología que parta de los propios documentos escritos y sonoros en los que se pongan de manifiesto los rasgos más significativos que fueron definiendo dicha evolución. Es por ello que los contenidos de la asignatura serán abordados desde puntos de vista diversos, basando la metodología, en términos generales, en los siguientes puntos:

- ⇒ La participación activa de los alumnos en las clases, a través del debate sobre los temas expuestos bien por el profesor, o bien por los propios alumnos, a los que se les podrá encomendar periódicamente responsabilizarse de preparar algún tema breve.
- ⇒ La atención individualizada a los intereses particulares de los alumnos, recurriendo asiduamente a enfoques interdisciplinarios.
- ⇒ El fomento de las capacidades necesarias para "aprender a aprender".
- ⇒ La incorporación al conjunto global de las enseñanzas ya asimiladas por los alumnos de nuevos conocimientos que puedan encastrarse de forma significativa y funcional en dicho conjunto.

Recursos

<http://www.csmjaen.es>

<http://aulavirtual.csmjaen.es>

<http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>

<https://www.march.es>

www.summaartis.com

www.artcyclopedia.com

<https://www.museodelprado.es>

<https://www.museothyssen.org>

<http://www.alejandradeargos.com/index.php/es/completas/29-exposiciones/245-exposiciones-de-arte-en-paris>

<http://www.escueladeartejosenoque.es>

Bibliografía

(La relación siguiente es una bibliografía básica recomendada)

AAVV. *Historia General del Arte*. SummaArtis. Madrid: Espasa-Calpe

AAVV. *Historia Universal del Arte*. Barcelona: Planeta, 1991

ARMESTO SÁNCHEZ, J. y otros. *Historia del Arte. Comentarios de obras maestras*. Granada: Port-Royal, 1998

FARTHING, S. (2010). *Arte. Toda la Historia*. Barcelona: Blume.

GOMBRICH, E.H. *Historia del Arte*. Madrid: Alianza, 1999.

MORANTE LÓPEZ, F. y RUIZ ZAPATA, A. M^º. *Análisis y comentario de la obra de arte: estudio de obras de pintura, arquitectura y escultura*. Madrid: Edinumen, 1997.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Actividades evaluables

- ⇒ Examen parcial del primer semestre
- ⇒ Examen final en el segundo semestre
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua. Si se supera esta evaluación se eliminan los contenidos impartidos hasta ese momento.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Si no se supera el examen de esta convocatoria habrá que examinarse de la materia completa en la convocatoria Ordinaria 2, al margen de que se hubiera superado el examen parcial del primer semestre.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Siguiendo las directrices del departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
3	3, 13, 22	1	1
5	5, 8	2	2
8	3, 12, 13, 15, 21, 22	3	3, 8, 11
10	5, 8, 10, 12, 19, 22, 26	4	3, 4, 7, 9, 11, 13
12	8, 12, 16	8	1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13
13	10, 12, 16, 26	9	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15

15	3, 8, 13, 22	10	9, 11
16	5, 8, 13, 22, 27	11	1, 8, 14

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEEPG2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.	CEPG2
CEEPG7	Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.	CEPG7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar el conocimiento de la gramática y el vocabulario referente a los contenidos del curso. ⇒ Demostrar la capacidad de analizar la evolución del Arte a lo largo de la historia, desde el punto de vista cultural y social. ⇒ Demostrar habilidad oral suficiente para hacerse entender así como para mantener una conversación en referencia a los contenidos tratados. ⇒ Demostrar destreza suficiente en la expresión escrita acerca de los contenidos del curso. ⇒ Demostrar comprensión de textos en diferentes formatos acordes al nivel del curso. ⇒ Demostrar la capacidad para usar estrategias creativas a la hora de exponer temas, expresar opiniones, etc.
----------	--

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el

número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Examen 70%	⇒ Examen: 100%
⇒ Realización del trabajo obligatorio: 20 %	
⇒ Asistencia y participación en clase: 10%	

Requisitos mínimos

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en el examen final. Para ello se deben exponer los contenidos de forma precisa. Se valorará la capacidad de concreción y pensamiento crítico.

Se tendrá en cuenta a la hora de calificar los ejercicios y pruebas escritos el correcto uso del lenguaje y de la terminología técnica. De este modo la calificación de cada una de estas pruebas podrá alterarse hasta un 30 %. Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,2 puntos, las tildes con 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos en la nota final. El 10 % restante se penalizará en caso de que existan faltas relacionadas con la concordancia y la cohesión gramaticales.

Alumnos Erasmus: a aquellos alumnos que se encuentran en el programa Erasmus se les aplicarán los mismos criterios de evaluación y calificación, salvo que el examen supondrá el 100% de la nota, al margen de la convocatoria realizada.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Examen parcial del primer semestre

Segundo semestre

Examen final

Realización del proyecto obligatorio

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

- ⇒ Participación en las actividades organizadas con la colaboración de la Escuela de Arte José Nogué de Jaén.
- ⇒ Visita a exposiciones permanentes y temporales.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento de Musicología. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellas sugerencias del alumnado que conduzcan a un mejor rendimiento académico.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Realización de actividades en torno al Bicentenario del Museo del Prado.